

RESPUESTAS DUDAS CONCURSO ESTUDIOS PREVIOS DE REHABILITACIÓN POR TIPOLOGÍA EDIFICATORIA DEL ÁMBITO AGREE ADURTZA-SAN CRISTOBAL (II)

- Respecto al DEUC. ¿Se debe entregar obligatoriamente?, en caso de ser varios componentes del equipo ¿es necesario entregar el documento por cada uno de los mismos?

R1: Sí, el DEUC se debe entregar obligatoriamente.

R2: La entrega de documentación en caso de UTES o solvencia técnica por otra empresa o profesional distinto al licitador están reguladas en las cláusulas 5.1, 5.2 y 5.3 del Pliego de Condiciones Administrativas.

- Respecto al contenido de los sobres el pliego entregado reproduce el contenido de distintos procedimientos regulados, abierto, abierto simplificado y abierto supersimplificado. ¿Podrían por favor aclarar la forma de presentación?. ¿Se corresponde a los sobres A1 a A3 de las páginas 10 a 12 del pliego de cláusulas administrativas?

R1: El procedimiento es abierto ordinario.

R2: La cláusula 5.3.b del Pliego de Condiciones Administrativas recoge la forma de presentación de las proposiciones.

R3: Sí, son tres sobres:

1) Documentación administrativa y DEUC

2) Propuesta técnica

3) Propuesta económica